

CIUDAD DE BUENOS AIRES, 20 SEP 2017.

VISTO el Expediente Nro EX-2017-17503538- -APN-UMES#IOSFA y,

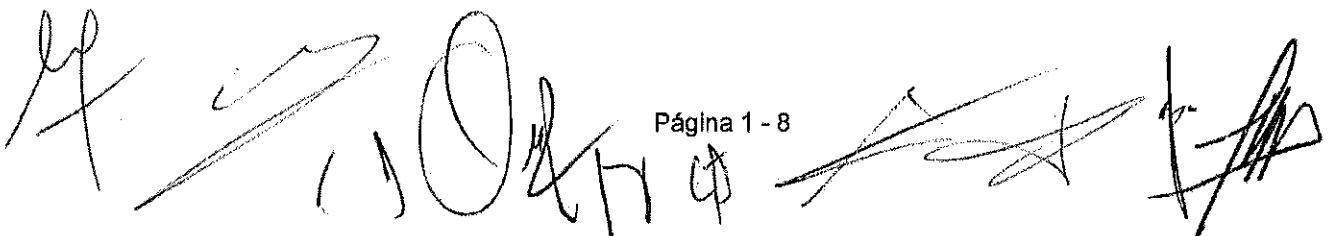
CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Directorio del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad N° 22/2017, autorizó el Gasto y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos, autorizando a la Gerencia de Administración – Subgerencia de Compras y Contrataciones a llevar adelante la Contratación Directa Nro 05/2017 "Contratación de Servicio de Mantenimiento del Sistema Informático de Administración E-Siga ", según consta de foja CIENTO UNA (101) a foja CIENTO SEIS (106).

Que se adjuntó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares modelo con sus anexos, Especificaciones Técnicas y sus correspondientes anexos y Modelo de Convenio, según consta de foja CIENTO OCHO (108) a foja CIENTO CINCUENTA Y DOS (152).

Que en cumplimiento a lo determinado en el Artículo 47 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA, se solicitó a la Gerencia de Sistemas la difusión de la convocatoria en el sitio web del Instituto, adjuntando constancia de lo solicitado, según consta de foja CIENTO CINCUENTA Y TRES (153) a foja CIENTO CINCUENTA Y SEIS (156).

Que de acuerdo a lo determinado en el Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones,



Página 1 - 8

cursó la correspondiente invitación a ECONSULTING S.R.L., según consta de foja CIENTO CINCUENTA Y SIETE (157) a foja CIENTO CINCUENTA Y OCHO (158).

Que ante la convocatoria efectuada, retiró pliegos en la Subgerencia de Compras y Contrataciones la firma comercial: ECONSULTING S.R.L., según consta de foja CIENTO CINCUENTA Y NUEVE (159) a foja CIENTO SESENTA (160).

Que mediante NOTA N° 04SCC/IOSFA/2017 de fecha 07 de septiembre de 2017, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó a la Gerencia de Administración gestionar la designación de los funcionarios para presenciar la apertura de la contratación de referencia a la Gerencia de Administración, según consta a foja CIENTO SESENTA Y UNA (161).

Que mediante NOTA N° 125GA/IOSFA/2017 de fecha 07 de septiembre de 2017, la Gerencia de Administración informó la designación de los funcionarios y el lugar de la apertura, según consta a foja CIENTO SESENTA Y DOS (162).

Que con fecha 11 de septiembre de 2017, a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Oferta, con la propuesta presentada por la firma, Oferta Nro 1 ECONSULTING S.R.L, según consta a foja CIENTO SESENTA Y TRES (163).

Que obra copia del DNI del señor gerente de la empresa oferente, el señor Matías Pablo TORONCZIK, según consta a foja CIENTO SESENTA Y CUATRO (164).

Que se adjunto la documentación presentada por la firma ECONSULTING S.R.L, según consta de foja CIENTO SESENTA Y CINCO (165) a foja CIENTO SETENTA Y TRES (173).

Que con fecha 16 de agosto se realizó la correspondiente consulta de la vigencia del Certificado Fiscal para Contratar con el Estado Nacional, según consta de foja CIENTO SETENTA Y CUATRO (174) a foja CIENTO SETENTA Y CINCO (175).

Que con fecha 11 de septiembre de 2017, mediante Nota N° 1758-1769-1887/2017 la Subgerencia de Compras y Contrataciones elevó a la Gerencia Económico

27'

Financiera – Subgerencia Tesorería, para su guarda y tenencia los valores en garantía de la oferta por original, según consta de foja CIENTO SETENTA Y SEIS (176) a foja CIENTO SETENTA Y NUEVE (179).

Que con fecha 16 de agosto de 2017, mediante Nota N° 1758-1769-1889/17 la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó a la Gerencia de Sistemas la difusión en la página Web de la apertura, adjuntando constancia de lo solicitado, según consta de foja CIENTO OCHENTA (180) a foja CIENTO OCHENTA Y DOS (182).

Que en virtud a lo establecido en el Artículo 60 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la firma oferente manifestó la renuncia al plazo mediante ACTA, según consta a foja CIENTO OCHENTA Y TRES (183).

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones confeccionó el cuadro comparativo de la oferta, según consta a foja CIENTO OCHENTA Y CUATRO (184).

Que con fecha 18 de agosto de 2017, mediante Nota N° 1758-1769-1888/17 la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó a la Gerencia de Sistemas la difusión en la página Web del cuadro comparativo, adjuntando constancia de lo solicitado, según consta de foja CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) a foja OCHENTA Y SIETE (187).

Que mediante C.E. Nro NOTA N° 05SCC/IOSFA/2017 de fecha 11 de septiembre de 2017, la Subgerencia de Compras y Contrataciones elevó a la Comisión Evaluadora del IOSFA, el legajo contractual a los efectos tome la intervención correspondiente, según consta a foja CIENTO OCHENTA Y OCHO (188).

Que mediante NOTA N° 13/2017 CE/IOSFA2017 de fecha 12 de septiembre de 2017 la Comisión Evaluadora solicitó a la Gerencia de Sistemas se confeccione el Asesoramiento técnico correspondiente a la Contratación del Servicio de Mantenimiento del Sistema Informático de Administración E-Siga, según consta a foja CIENTO OCHENTA Y NUEVE (189).

Que mediante NOTA N° 52GS/IOSFA/2017 de fecha 12 de septiembre de 2017 la Gerencia de Sistemas elevó el informe solicitado oportunamente a la Comisión Evaluadora, según consta a foja CIENTO NOVENTA (190).

Que con fecha 12 de septiembre de 2017 mediante NOTA N° 14/2017 CE/IOSFA/2017 la Comisión Evaluadora del IOSFA remitió a la Subgerencia de Compras y Contrataciones el Dictamen de Evaluación – Acta Nro 6/2017, según consta de foja CIENTO NOVENTA Y UNA (191) a foja CIENTO NOVENTA Y CINCO (195).

Que del estudio de la oferta presentada, la Comisión Evaluadora recomendó:

- Declarar admisible desde el punto de vista formal, técnico y económico para la Contratación Directa N° 05/17, a la Casa Nro 1 – ECONSULTING S.R.L
- Adjudicar la Contratación Directa N° 05/17 a la Casa N° 1 – ECONSULTING S.R.L, conforme a lo dispuesto por el Artículo 25 inciso d) apartado 3 (Exclusividad) del Procedimiento general de Compras y Contrataciones, por única oferta, precio conveniente y cumplir con lo solicitado técnicamente, según asesoramiento técnico brindado por la Gerencia de Sistemas a fojas 190, para los renglones N° 1 y 2, por un monto total de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE (\$ 10.589.315,00) .

Que con fecha 12 de septiembre de 2017, la Subgerencia de Compras y Contrataciones comunicó el dictamen de evaluación al oferente, según consta de foja CIENTO NOVENTA Y SEIS (196) a foja CIENTO NOVENTA Y NUEVE (199).

Que con fecha 13 de septiembre de 2017, mediante NOTA N° 06SCC/IOSFA/2017 la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó a la Gerencia de Sistemas la difusión en la página Web del Dictamen de Evaluación, adjuntando constancia de lo solicitado, según consta de foja DOSCIENTAS (200) a foja DOSCIENTAS TRES (203).

Que se confeccionó el proyecto de resolución, según consta de foja doscientas cuatro (204) a foja doscientas diez (210).

Que mediante NOTA N° 07SCC/IOSFA/2017 de fecha 18 de septiembre de 2017 la Subgerencia de Compras y Contrataciones remitió a la Gerencia de Asuntos Jurídicos el legajo contractual a los efectos de confeccionar el Dictamen pertinente, según consta a foja doscientas once (211).

Que con fecha 18 de septiembre de 2017 la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete emitiendo el Dictamen Nro 382/17 donde concluye: soy de opinión que en el presente caso correspondería, una vez subsanado lo observado en el Punto III, declarar jurídicamente "admisible" la propuesta de ECONSULTING S.R.L (OFERTA N° 1) para la contratación bajo estudio, según consta de foja doscientas doce (212) a foja doscientas quince (215).

Que mediante NOTA 1758-1769-1928/2017 de fecha 18 de septiembre de 2017 la Subgerencia de Compras y Contrataciones procedió a solicitar a la firma ECONSULTING S.R.L subsanar lo observado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, según consta a foja doscientas dieciséis (218).

Que con fecha 19 de septiembre de 2017 la firma mencionada procedió a subsanar lo observado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos según Dictamen Nro 382/17, según consta a foja doscientas diecisiete (fojas 217).

Que la Gerencia Económico Financiero – Subgerencia de Presupuesto y Análisis de Costos comunicó mediante NOTA N° 241-GEF-SPAC/IOSFA/2017 que se efectuó la Afectación Presupuestaria Definitiva, adjuntando constancia de lo actuado (fojas 219 a 223)..

Que mediante NOTA N° 08SCC/IOSFA/2017 de fecha 19 de septiembre de 2017 la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó quiera tener a bien realizar ante quien corresponda las correcciones en la Afectación Presupuestaria Preventiva Nro 406/2017 de fecha, 30/08/2017 (fojas 218).

Que mediante NOTA N° 247-GEF- SPAC/IOSFA/2017 de fecha 19 de septiembre de 2017 la Gerencia Económico Financiero procedió a anular la afectación presupuestaria preventiva Nro 406/2017 de fecha 30/08/2017, cuya cantidad era inexacta, emitiendo en su reemplazo la Afectación presupuestaria Preventiva Nro 546/2017 y Afectación presupuestaria definitiva Nro 454/2017, respectivamente, adjuntando constancia de lo referido (fojas 224 a 227).

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones labró un ACTA dejando constancia de las subsanaciones realizadas, en cumplimiento a lo solicitado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos en Dictamen Nro 382/17 (fojas 228).

Que quienes suscriben tienen las facultades suficientes para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 9 inciso a) y Anexo 1 al Artículo 9 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL  
DE LAS FUERZAS ARMADAS  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º - Aprobar la adjudicación de la Contratación Directa Nro 05/2017 "Contratación de Servicio de Mantenimiento del Sistema Informático de Administración E-Siga", por un importe total de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE (\$ 10.589.315,00).

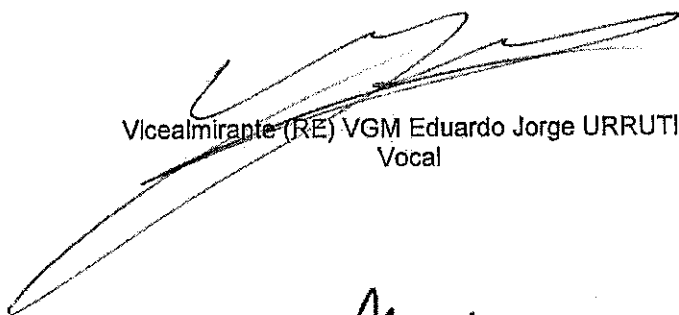
ARTÍCULO 2º - Adjudicar a la oferta Nro 1, presentada por la firma ECONSULTING S.R.L. los renglones Nro(s) 01 y 02, por un monto total de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS QUINCE (\$ 10.589.315,00) .

ARTÍCULO 3º - Comunicar al adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el Artículo 74 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

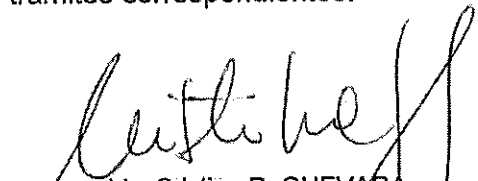
ARTÍCULO 4º - Imputar el presente gasto a la cuenta Otros Gastos de Funcionamiento.

ARTICULO 5º - Emítase la orden de compra correspondiente, en los términos del Artículo 85 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

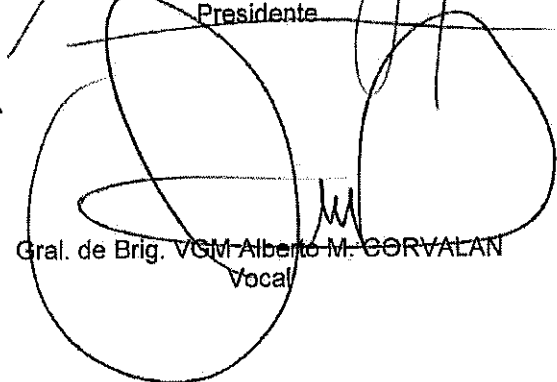
ARTICULO 6º - Pase a la Gerencia de Administración - Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.



Vicealmirante (RE) VGM Eduardo Jorge URRUTIA  
Vocal



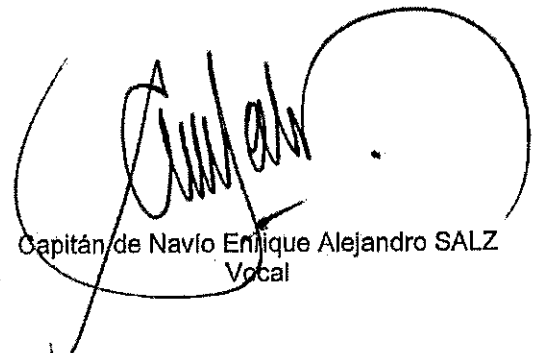
Lic. Cristina R. GUEVARA  
Presidente



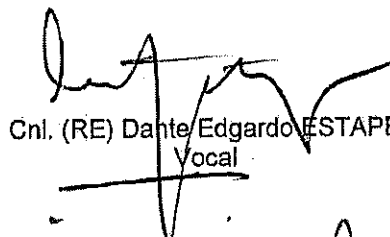
Gral. de Brig. VGM Alberto M. CORVALAN  
Vocal



Brigadier (R) Darío ALCALDE  
Vocal



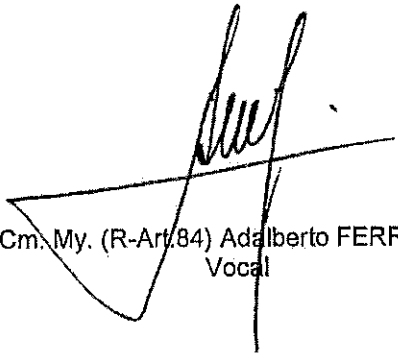
Capitán de Navío Enrique Alejandro SALZ  
Vocal

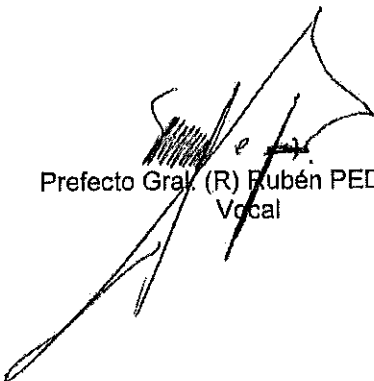


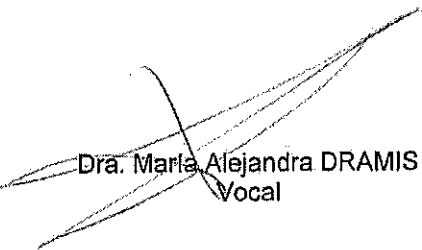
Cnl. (RE) Dante Edgardo ESTAPÉ  
Vocal

27

  
Coronel (R) Sergio Hugo ESCUDERO  
Vocal

  
Cm. My. (R-Art.84) Adalberto FERREYRA  
Vocal

  
Prefecto Gral. (R) Rubén PEDRETTI  
Vocal

  
Dra. María Alejandra DRAMIS  
Vocal

  
Dra. Mónica Adriana GAREGNANI  
Vocal

